

Sexta Sesión Extraordinaria

15 de marzo de 2016

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2016.

Antecedentes:

- I. El 31 enero de 2014 se expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, en consecuencia el 10 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) en materia política-electoral (Decreto).
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), asimismo el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).



I

Considerando:

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), deberá presentar al Secretario Ejecutivo la propuesta anual de la Estrategia de Difusión Institucional, para ser sometida a consideración de la Junta.
4. El Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IEDF/474/2016, remitió a la Secretaría Administrativa la propuesta de Estrategia de Difusión Institucional 2016, para ser sometida a consideración de la Junta.
5. La Estrategia de Difusión 2016 marca una ruta a seguir que contribuye a la misión institucional dedicada a desarrollar la vida democrática de la Ciudad de México, así como organizar los procesos electorales y los instrumentos de

participación ciudadana, promoviendo la pluralidad y la acción de la ciudadanía.

6. Con esta Estrategia la UTCSTyPDP cumplirá con su atribución de difundir de manera integral las actividades institucionales que habrán de realizarse a lo largo del año, fortaleciendo la comunicación efectiva al interior del Instituto, así como reforzando la imagen institucional como promotor de los valores de participación ciudadana y del fortalecimiento de la vida democrática.
7. El objetivo General de la Estrategia es posicionar al Instituto Electoral como un organismo fundamental en la promoción de valores y fortalecimiento democrático y cercano a la ciudadanía, además de hacer eficaz el canal de comunicación de las diversas áreas del Instituto a efecto de homologar los esfuerzos institucionales.

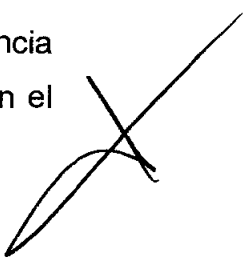
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
JA025-16

PRIMERO. Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2016.

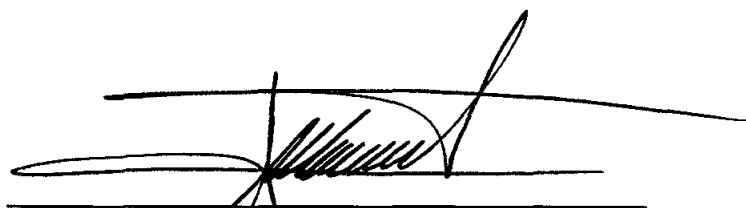
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y su anexo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Instituto Electoral del Distrito Federal

Estrategia de Difusión Institucional 2016

Unidad Técnica de Comunicación Social

Transparencia y Protección de Datos Personales

Titular de la Unidad: Salvador Gabriel Macías Payén

A

MARZO 11, 2016

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PRESENTACIÓN.....	6
3. MARCO LEGAL.....	7
4. POLÍTICAS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL APLICABLES A LA ESTRATEGIA.....	10
5. VALORES QUE REGIRAN AL PROYECTO.....	12
6. ETAPAS DE LA ESTRATEGIA	13
7. OBJETIVOS.....	14
8. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.....	15
9. LINEAS DE ACCIÓN	17
9.1. POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE IMAGEN INTERNA.....	19
9.2. POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE IMAGEN EXTERNA.....	20
10. RECURSOS.....	23
11. PLAN DE TRABAJO (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS) DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL 2016.....	24



1. Introducción.

Durante 2015, la ciudadanía tuvo tres oportunidades de formar parte de las decisiones que afectan la vida pública de la Ciudad de México, a través del proceso electoral local, de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y la consulta sobre el Corredor Cultural Chapultepec.

Como producto del trabajo innovador institucional, se tuvo el proceso electoral local intermedio con la mayor participación en la historia de la Ciudad de México y se identificó un aumento en la participación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

En 2016, en esta ciudad se llevará a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017. Además, se vivirá un proceso sin precedentes que cambiará las reglas de convivencia de la ciudadanía de esta capital, pues tendrá la oportunidad de elegir a las y los diputados que integrarán la Asamblea Constituyente, que será el órgano encargado de redactar la Constitución que regirá a la nueva Ciudad de México.

Esta coyuntura política, es un área de oportunidad para reforzar los trabajos realizados durante el 2015, con el reto de lograr construir un modelo de comunicación política cercano a la ciudadanía y que posicione al Instituto como un organismo promotor de los valores que impactan en la convivencia, que fortalece la vida democrática y que promueve la participación política.

Para lograr afrontar de forma efectiva los retos de 2016, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) tiene claro que el modelo de comunicación política debe ser efectivo, innovador y cercano a la ciudadanía, mediante el uso de un lenguaje claro y sencillo que permita a los habitantes de la capital tomar decisiones informadas.

En el marco legal podemos observar en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, facultades del IEDF en la promoción del voto y la participación ciudadana, la difusión de la cultura cívica democrática, la orientación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político electorales y la difusión de materiales y publicaciones institucionales relacionados con sus funciones; así como, la utilización de los medios para la información, difusión, capacitación y educación.

Por lo anterior, la Estrategia de Difusión 2016 es el documento que por mandato del Reglamento Interior del IEDF debe presentarse por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) al Secretario Ejecutivo para someterlo a consideración de la Junta Administrativa.

La Estrategia marca una ruta a seguir que contribuye a la misión institucional dedicada a desarrollar la vida democrática de la Ciudad de México, así como organizar los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana, promoviendo la pluralidad y la acción de la ciudadanía.

La misma, se encuentra alineada con los programas generales, así como con los objetivos y líneas estratégicas planteadas en el Plan General de Desarrollo Institucional y comulga con las directrices específicas elaboradas por las áreas de: dirección, ejecutivas y técnicas del Instituto.

Con este documento, la UTCSTyPDP cumplirá con su atribución de difundir de manera integral las actividades institucionales que habrán de realizarse a lo largo del año, fortaleciendo la comunicación efectiva al interior del Instituto, así como reforzando la imagen institucional como promotor de los valores de participación ciudadana y del fortalecimiento de la vida democrática.



2. Presentación

El presente documento se integra por nueve apartados, considerando la introducción y esta presentación, seguidas por la exposición del marco legal, en el cual se hace mención de las disposiciones normativas que regulan la competencia y atribuciones en materia de imagen y comunicación institucional del IEDF y de la UTCSTyPDP en particular.

Como cuarto y quinto apartados, se indican las políticas del Plan General de Desarrollo Institucional que resultan aplicables a la presente Estrategia, así como los valores que regirán al proyecto.

En el apartado sexto y séptimo, se enuncian las etapas de la estrategia, objetivo general y objetivos específicos, así como el seguimiento y evaluación (metas e indicadores) el cual nos servirá como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad de la UTCSTyPDP en el manejo de actividades.

El octavo apartado del documento, expone las líneas de acción, las cuales se dividen en dos vertientes: Posicionamiento del Programa de Imagen Interna y Posicionamiento de Imagen Externa.

Finalmente, en el apartado noveno y décimo, se incluyen los recursos y el Plan de Trabajo correspondiente que instrumentará la UTCSTyPDP, en el cual se listan las actividades sustantivas que se llevarán a cabo durante el año para cumplimentar en su totalidad la Estrategia de Difusión.



3. Marco legal

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

- Artículo 104, incisos d) y e).- Prevé entre las facultades de los OPL:
 - Desarrollar y ejecutar programas de educación cívica en la entidad;
 - Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto)

- Artículo 20, párrafo primero, fracciones VII y VIII, párrafo tercero, incisos d), e) y párrafo quinto, inciso i).- Prevé entre las facultades del IEDF, las siguientes:
 - Promover el voto y la participación ciudadana;
 - Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana;
 - Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica;
 - Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos político-electorales;
 - Elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionados con sus funciones.
- Artículo 22.- Para la participación ciudadana deberá considerarse, de conformidad 1 con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, difusión, capacitación y educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.
- Artículo 127, inciso 2.- El IEDF tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, la actividad relativa a la educación cívica.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)

- Artículo 75.- Prevé entre las atribuciones de la DEECyC, las siguientes:
 - Formular y proponer el anteproyecto del Programa de Actividades en materia de capacitación para mecanismos de participación ciudadana;
 - Elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica, el Programa Editorial Institucional y las estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática;
 - Coordinar las actividades de capacitación electoral en procesos electorales y de participación ciudadana;
 - Elaborar materiales educativos e instructivos para las actividades de educación cívica y democrática;
 - Coordinar las actividades de capacitación electoral;
 - Elaborar propuestas de contenidos para la capacitación de responsables en mecanismos de participación ciudadana;
 - Coordinar y supervisar el diseño, edición y seguimiento a la producción de materiales e instructivos de participación ciudadana.

- Artículo 82.- Las atribuciones de las Unidades Técnicas serán determinadas en la normatividad interna del IEDF.

Reglamento Interior del IEDF (Reglamento)

- Artículo 37, fracciones 1, 11, III, IV, V y XIV.- Indican las siguientes funciones de la UTCSTyPDP:
 - Diseñar, producir y difundir acciones para fortalecer la imagen institucional y consolidar la comunicación institucional;
 - Llevar a cabo la difusión integral de las actividades institucionales;
 - Presentar al SE, la propuesta anual de la Estrategia de Difusión Institucional, la cual deberá procurar difundir los programas, políticas y actividades institucionales;
 - Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el constante suministro de información institucional;
 - Operar las relaciones públicas e interinstitucionales;
 - Supervisar y emitir opinión técnica en la planeación y producción de materiales de difusión internos y externos.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley)

- Artículo 2.- Deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana.
- Artículo 15.- Las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del DF, a través de campañas informativas, programas de formación para la ciudadanía, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios; promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.
- Artículo 16.- El IEDF deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias antes señaladas, así como sobre las atribuciones de los Comités y Consejos de los pueblos.
- Artículo 204, fracción I.- Es atribución del IEDF, educar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo, y correlativamente, menciona en su artículo 241, fracción VI, el derecho de los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales a recibir capacitación y educación.



Por su parte, el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Organismos Públicos Locales ejercerán aquellas funciones que prevea su legislación.

En consonancia con esta disposición, el artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé como funciones asignadas a los Organismos Públicos Locales, el orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como el ejercicio de aquellas facultades que sin estar reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) se establezcan en la legislación local correspondiente.

En este tenor, el artículo 20, párrafo primero, fracciones VII y VIII, párrafo tercero, incisos d) y e) y párrafo quinto, inciso i) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, indica como facultades del IEDF, la promoción del voto y la participación ciudadana, la difusión de la cultura cívica democrática, la orientación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político electorales y la difusión de materiales y publicaciones institucionales relacionados con sus funciones.

El mismo instrumento legal preceptúa en su artículo 22 que para la participación ciudadana deberá considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, difusión, capacitación y educación.

Por otra parte, el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, indica que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana.

La misma Ley, establece en su artículo 15 que las autoridades en la materia promoverán las y los habitantes, ciudadanía y vecinas y vecinos de la Ciudad de México, a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios e instrumentos de participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y órganos de representación ciudadana.

Por otro lado, el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, explica que las atribuciones de las Unidades Técnicas serán determinadas en la normatividad interna del Instituto.

En cumplimiento de esa disposición normativa, el artículo 37, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del IEDF, señala como funciones de la UTCSTyPDP, entre otras, las relativas a diseñar, producir y difundir acciones para fortalecer la imagen institucional y consolidar la comunicación institucional, llevar a cabo la difusión integral de las actividades institucionales y presentar al Secretario Ejecutivo, la propuesta anual de



difusión institucional, la cual deberá procurar difundir de manera eficaz y eficiente los programas, políticas y actividades institucionales.

Es en ejercicio de estas funciones y con el propósito de cumplir las normas antes mencionadas que se emite la presente Estrategia, la cual se ha sometido a la consideración de las autoridades institucionales competentes para su revisión y aprobación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a vertical line and a small flourish.

4. Políticas y Programas Generales del Plan General de Desarrollo Institucional aplicables a la Estrategia

El Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, aprobado en el acuerdo ACU-008-16, contiene una serie de políticas y programas generales que constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones institucionales, acorde a los valores, principios rectores y naturaleza jurídica de la institución, así como las directrices de mediano y largo plazo que sirven de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción.

Así, para contar con una Estrategia de difusión, congruente con la misión y visión institucionales, a continuación se identifican las políticas y los programas del Plan antes referido, con las que se vincula:

I. De las Políticas Generales:

1. De construcción de la democracia y participación ciudadana.

Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento. Dirigida a garantizar que los esfuerzos del IEDF propicien un desarrollo sobresaliente del quehacer institucional y que éste sea compartido y reconocido.

II. De los Programas Generales :

1. De identidad y comunicación organizacional. Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia institucional entre el personal, y generar canales de comunicación organizacional efectivos para asegurar que el flujo de información es ágil, oportuno y dinámico.

2. De imagen y reconocimiento institucional. Difundir permanentemente entre la ciudadanía del Distrito Federal las actividades que el IEDF realiza, y lograr el reconocimiento del Instituto gracias a los resultados que alcanza.

3. De vinculación institucional. Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF.



4. **De Organización y funcionamiento.** Desarrollar e instrumentar mejoras en los procesos, normativa, estructura organizacional e infraestructura, que provea al IEDF de los elementos necesarios para elevar su eficiencia y sobresalir en su desempeño.
5. **De los derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación.** Asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto, tengan de manera explícita, como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación. De igual forma promover estos principios a través de todas las actividades que el IEDF realiza hacia la ciudadanía.



5. Valores que regirán el proyecto

I. Confianza ciudadana en los procesos electorales.

El IEDF requiere construir confianza ciudadana en el nuevo diseño institucional y las reglas electorales vigentes. Afianzar su imagen como una Institución sin vínculos partidistas, carente de filias o fobias políticas, cercana a la gente y alejada –sobre todo– de los señalamientos que motivaron el rediseño institucional como la injerencia de actores en las decisiones de los organismos, o bien lo exorbitante del costo de ejercicios democráticos.

Se busca difundir entre los ciudadanos el conocimiento de las actividades sustantivas e incentivar el ejercicio de los derechos político-electorales de manera activa, informada, responsable y participativa, a partir de la promoción de valores democráticos.

II. Transparencia en el actuar institucional.

La difusión de las distintas actividades institucionales se regirá, preponderantemente, por el valor de la transparencia. Se comunicarán todas las acciones y decisiones al respecto, así como los planes, programas y proyectos institucionales al amparo de los distintos valores democráticos y sujetos a los principios que rigen a la institución, insistiendo en la imparcialidad, objetividad, legalidad, certeza y máxima publicidad en la toma de decisiones.

III. Promoción de la participación ciudadana.

Contribuir a la asistencia de las y los ciudadanos que acudan a las mesas y módulos de opinión en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 constituye una de las principales líneas estratégicas.

Lo mismo, el transmitir mensajes que ayuden a formar individuos capaces de asumir el papel de ciudadanos activos, contribuyendo a la transparencia, imparcialidad y objetividad de la autenticidad y efectividad de la emisión de opinión libre e informada, así como crear entre los ciudadanos que acuden a votar u opinar, un valor público.

IV. Promoción de valores democráticos.

Tras la aprobación de los distintos planes y programas institucionales, de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del IEDF se promoverá la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre niños, jóvenes y ciudadanía en general de la Ciudad de México, organizando y difundiendo eventos de divulgación y educación para la vida en democracia.



6. Etapas de la estrategia

Etapas	Periodo	Descripción
A. Actividades de preparación de la Estrategia y Plan de Difusión Interno y Externo	Primer trimestre del año	Contempla la elaboración del documento que contenga la Estrategia para su presentación a la Secretaría Ejecutiva, quien lo someterá a consideración de la Junta Administrativa, para su aprobación. Una vez aprobada, se pondrán en marcha las actividades para el cumplimiento de los objetivos específicos que previamente fueron planificados.
B. Acciones internas y externas necesarias para llevar a cabo la Estrategia y el Plan antes referido	A partir del cuarto mes al cierre del ejercicio fiscal	Se tiene previsto, durante todo el año y conforme a las metas de cada objetivo, realizar las acciones descritas en esta Estrategia. Esta etapa considera no sólo el desarrollo o la realización de las actividades, sino, el seguimiento y la evaluación de las mismas, para realizar (de ser necesario) ajustes que permitan alcanzar los objetivos deseados.
C. Acciones de seguimiento y evaluación de la Estrategia	Una vez que concluya el ejercicio fiscal vigente y en los primeros meses de 2017	Esta etapa resultará fundamental para medir los alcances de las acciones realizadas, por lo cual, se buscará contar con el apoyo de especialistas en la materia e instituciones educativas a fin de obtener resultados precisos y certeros que permitan al Instituto detectar las áreas de oportunidad y de mejora.



7. Objetivos

– Objetivo General:

Posicionar al IEDF como un organismo fundamental en la promoción de valores y fortalecimiento democrático y cercano a la ciudadanía, además de hacer eficaz el canal de comunicación de las diversas áreas del Instituto a efecto de homologar los esfuerzos institucionales.

– Objetivos específicos:

1. Fomentar un ambiente laboral que incida en los niveles de productividad, a través de una campaña de difusión interna que promueva la misión, la visión y los principios rectores del nuevo Plan General de Desarrollo Armonizado 2014-2017 que genere un sentido de pertenencia y con ello se optimicen y alineen los formatos y documentos del Instituto para lograr una homologación entre todos ellos.
2. Concientizar a un mayor número de ciudadanos(as) de que sólo con su participación activa, a través de los mecanismos que la Ley de Participación Ciudadana otorga, pueden incidir en la toma de decisiones y en el mejoramiento de su entorno.
3. Consolidar al Instituto como un referente importante a nivel local y nacional en materia informativa con un amplio reconocimiento y calificación positiva por parte de medios de comunicación, líderes de opinión y sectores sociales.



8. Distribución de Competencias

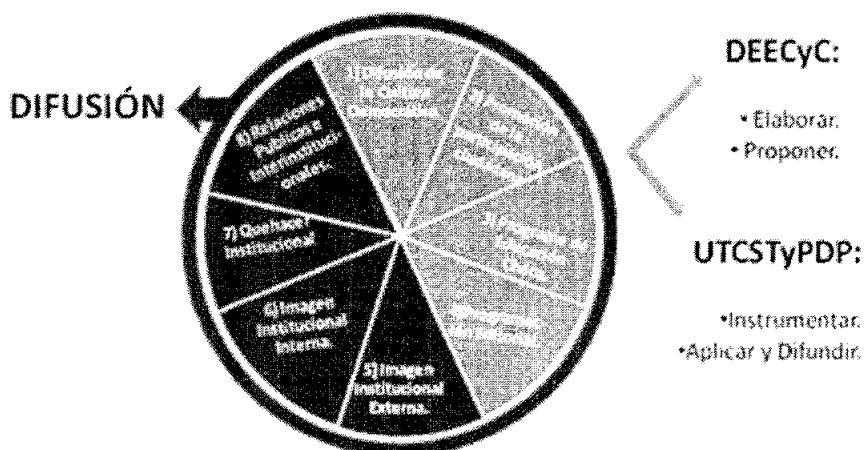
A partir del análisis y atribuciones que la normativa confiere a las principales áreas encargadas de la difusión, se pueden identificar ocho líneas de acción sustantivas que a continuación se describen de acuerdo al ámbito de responsabilidad de cada unidad administrativa:

DEECyC:

1. Difusión de la cultura democrática: Elaborar, proponer y coordinar los Programas de Educación Cívica, Editorial Institucional y de Actividades de Capacitación.
2. Promoción de la participación ciudadana: estrategias de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática.
3. Programa de educación cívica: coordinar las actividades en materia de cultura ciudadana.
4. Programación editorial: elaborar materiales, instructivos y propuestas de contenido para capacitación y de la cultura democrática.

UTCSTyPDP

5. Imagen institucional externa: diseñar, producir, difundir acciones de la imagen institucional.
6. Imagen institucional interna: difusión de actividades institucionales al personal del Instituto.
7. Quehacer institucional: planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el suministro de información institucional.
8. Relaciones Públicas e Interinstitucionales: operar las relaciones con instituciones y organismos externos que potencialicen los alcances de comunicación.



- Gráfica 1. Distribución de competencias entre la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales

A partir de la interpretación sistemática y funcional derivada del marco normativo a continuación se describen los alcances de las áreas referidas:

- a) La normatividad encomienda al IEDF, en su totalidad, las tareas de difundir, capacitar y educar en los ámbitos de la cultura democrática, los procesos electorales, la capacitación ciudadana y la representación ciudadana.

Estas tareas y ámbitos son distribuidos por el Código y el Reglamento Interior entre la DEECyC, y la UTCSTPDP.

- b) La DEECyC posee la atribución de brindar la capacitación proporcionada en procesos electorales, procesos electivos y mecanismos de participación ciudadana; además de la tarea de elaborar y proponer los materiales necesarios para brindar esa capacitación.

Asimismo, tiene la atribución de elaborar estrategias y campañas sobre dos objetivos específicos: promoción del voto y difusión de la cultura democrática.

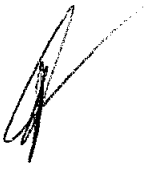
- c) La UTCSTyPDP posee atribuciones relacionadas con la imagen y la comunicación institucional, además que se le encomienda directamente, la difusión de las actividades institucionales y de la información institucional; así como operar las relaciones públicas del Instituto y las relaciones interinstitucionales.

Consecuentemente, la UTCSTyPDP concentra y puede difundir, la información proveniente de cualquier otra área u órgano del Instituto, incluyendo la producida por la DEECyC, que se refiera a la promoción del voto o la cultura democrática.

- d) Por lo tanto, mientras que la difusión de la DEECyC se constriñe a la "cultura democrática", la difusión de la UTCSTyPDP, abarca toda actuación o información del IEDF.

Asimismo, la difusión de la imagen institucional y las relaciones con otras autoridades sobre este tema, corresponden exclusivamente a la UTCSTyPDP.

- e) La "cultura democrática" puede difundirse a través de talleres, publicaciones e incluso la capacitación que se proporciona a la ciudadanía, a su vez, la imagen institucional se difunde preponderantemente a través de los medios de comunicación masiva, de allí que la UTCSTyPDP, tenga relación directa con periodistas y comunicadores.



9. Líneas de Acción

A continuación se enlistan las líneas de acción y sus actividades, así como el seguimiento y evaluación para cada una de ellas y la relación con cada uno de los objetivos específicos.

9.1 Posicionamiento de imagen interna:

La difusión interna es vista como un proceso estructurado y organizado de acceso y análisis de documentos sustanciales de las distintas áreas, los cuales constituyen la materia prima de la información para su adecuación noticiosa y correcta difusión.

Estas actividades requieren la implementación de un mecanismo de comunicación interna que permita el correcto flujo de información y la conformación de un Plan de Comunicación Organizacional efectivo.

Asimismo, se pretende sensibilizar al personal acerca de la transcendencia de la función del Instituto y, por tanto, del impacto y relevancia de su labor para el fortalecimiento de la democracia de la Ciudad de México.

Para ello, se cuenta con el siguiente objetivo específico con su línea de acción y las actividades correspondientes.

Objetivo específico 1: Fomentar un ambiente laboral que incida en los niveles de productividad, a través de una campaña de difusión interna que promueva la misión, la visión y los principios rectores del nuevo Plan General de Desarrollo Armonizado 2014-2017 para generar un sentido de pertenencia..

Línea de acción:

- Imagen institucional interna: difusión de actividades y documentos institucionales al personal del Instituto

Actividades:

Estas actividades consideran la implementación de un mecanismo de comunicación interna que permita el correcto flujo de información y la conformación de un Plan de Comunicación Organizacional.

- Implementar el Portal de Intranet. En este espacio se brindará información y herramientas que faciliten la vida al personal dentro del IEDF. Permitirá conocer temas y actividades de carácter interno como circulares, convocatorias, reglamentos, avisos, servicios, felicitaciones, prestaciones laborales, capacitación en línea y formatos únicos para lograr una imagen homologada del Instituto. Si el personal es de nuevo ingreso, el sitio le ayudará a conocer toda la información relacionada con el ámbito laboral en el que se desempeñará.



- Fortalecer el sistema de información a través de sistema cerrado de televisión. Esta labor consiste en proyectar mensajes animados, cápsulas informativas y entrevistas con contenidos que promuevan los valores democráticos y que difundan las labores que realiza cada área. Se generará una barra programática en el canal 15 del Circuito Cerrado de Televisión, así como su respectiva transmisión por intranet, para proyectar videos con entrevistas al personal del IEDF. Diariamente se podrán ver noticias, eventos internos y tips en general.
- Informar sobre los Convenios suscritos por el IEDF. Informar de aquellos convenios en beneficio del personal, como descuentos en compras, actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Difundir los valores, misión y visión del Instituto. Esta acción se realizará mediante la impresión de carteles y su colocación en bastidores de oficinas centrales y sedes distritales, así como de folletos que promuevan entre el personal estos fundamentos institucionales.
- Informar sobre los cursos de inducción. Para mejorar el clima organizacional se difundirán los cursos que, en su caso, programen las áreas responsables
- Actualizar el Manual de Identidad Gráfica. Se prevé la actualización de criterios en materia de diseño, colorimetría, logotipo e isotipo institucional para la unificación de diseños de productos institucionales. Modificar la papelería oficial y darle un enfoque creativo que llame la atención del público.
- Difundir la entrega de reconocimientos al personal. Informar sobre el otorgamiento de reconocimientos al buen desempeño, puntualidad y productividad del personal del Instituto y felicitación pública.
- Producir señalética para localización de áreas y mensajes de ubicación. Se colocarán postes de ubicación y una ruta de la democracia, la cual funcionará como mapa de referencia de áreas; además de una galería fotográfica al interior y exterior del IEDF para reforzar la imagen institucional entre el personal y el público que visita las instalaciones y colocación de calcomanías con mensajes de identidad en pasillos, oficinas y baños.
- Grabar audios en llamada de espera con el jingle, música y voz institucionales.

Seguimiento y evaluación (meta e indicadores):

El posicionamiento del programa de imagen interna deberá ser puesto en marcha en el segundo trimestre del año con la posibilidad de enriquecer y desahogar cada una de las actividades en los siguientes meses.

Indicador de cumplimiento: Porcentaje de realización de las acciones previstas. ¿Se hicieron todas las actividades? Sí, no, por qué.

Indicador de gestión: ¿Los productos o actividades que realizamos se hicieron como estaban previstas en su totalidad?



Indicador de impacto: Medición del nivel de alcance y grado de satisfacción del personal. (Cuestionarios y encuestas, aplicados al personal al inicio y al término de éste. Esta actividad irá acompañada con el trabajo de la Secretaría Administrativa)

9.2 Posicionamiento de imagen externa:

La difusión externa propiciará la divulgación de la naturaleza, propósitos y alcances de los diferentes proyectos institucionales hacia el exterior del IEDF.

Al relacionarse con la difusión interna, comprende acciones de carácter interno indispensables, a razón de una estrecha coordinación entre los generadores, procesadores y difusores de la información.

Objetivo específico 2: Concientizar a un mayor número de ciudadanos(as) de que sólo con su participación activa, a través de los mecanismos que la Ley de Participación Ciudadana otorga, pueden incidir en la toma de decisiones y en el mejoramiento de su entorno.

Líneas de acción:

- Difusión de la cultura democrática: Elaborar, proponer y coordinar los Programas de Educación Cívica, Editorial Institucional y de Actividades de Capacitación.
- Promoción de la participación ciudadana: estrategias de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática.
- Programa de educación cívica: coordinar las actividades en materia de cultura ciudadana.
- Programación editorial: elaborar materiales, instructivos y propuestas de contenido para capacitación y de la cultura democrática.
- Relaciones Públicas e Interinstitucionales: operar las relaciones con instituciones y organismos externos que potencialicen los alcances de comunicación.

Actividades:

- Elaborar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, un estudio de opinión con el apoyo de empresas especializadas o instituciones académicas sobre el nivel de percepción y posicionamiento de imagen del IEDF.
- Establecer un esquema de difusión para control y seguimiento a las actividades de los ejercicios de participación ciudadana, a través de los informes de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.
- Difundir el cronograma de actividades institucionales, a solicitud de las áreas.
- Alimentar y promover plataformas alternas de difusión como Ciudadanos Uni2.
- Elaborar productos comunicacionales efectivos para difundir los programas de formación y capacitación ciudadana.
- Diversificar los contenidos, e instrumentos de difusión de la educación cívica.



- Integrar las estrategias de difusión específicas (plan de medios, calendarización de actividades de difusión, definición de un concepto, línea creativa e imagen gráfica de las campañas), tales como la elección de Comités, Ciudadanos y Consejos de los pueblos, la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, entre otras.
- Concretar alianzas con diversos sectores de la sociedad (iniciativa privada, escuelas de educación superior, asociaciones civiles, grupos vulnerables, entre otros) para potencializar los esfuerzos de comunicación que permitan obtener espacios que no requieran una inversión.
- Elaborar productos informativos en plataformas digitales y redes sociales, de consumo externo que destaquen los ejercicios de participación ciudadana con los que no cuentan otras entidades federativas y algunos logros institucionales como el voto electrónico por Internet, la Ludoteca Cívica Institucional (LUCI), la producción de materiales para personas con discapacidad, la biblioteca electrónica, y la eficacia en el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Definir jingle institucional, voz institucional y colores institucionales.
- Supervisar el uso correcto de la imagen gráfica por parte de las áreas.
- Emplear estrategias específicas que permitan atender las necesidades de comunicación de grupos demandantes cada vez más organizados.
- Proponer la optimización de la difusión de los planes y programas, tanto de capacitación como de participación ciudadana en forma continua, directa y masiva.
- Desarrollar la difusión por etapas de acuerdo con el avance en la ejecución de los procesos de participación ciudadana establecidos en las convocatorias que emita el Consejo General.

Seguimiento y evaluación (meta e indicadores):

La programación de las actividades estará sujeta a las fechas que deriven de la determinación que asuma el Consejo General y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto a la realización de ambos ejercicios de manera concurrente. De esta forma, en la proyección inicial esta actividad estaría iniciando a partir del segundo trimestre del año para concluir en el penúltimo mes del ejercicio fiscal.

Indicador de cumplimiento: Porcentaje de realización de las acciones previstas. ¿Se hicieron todas las actividades? Sí, no, por qué.

Indicador de gestión: ¿Los productos o actividades que realizamos se hicieron como estaban previstas, en su totalidad?

Indicador de impacto: En cuanto a presencia en medios y medición del nivel de alcance: ¿Cómo se enteró de la campaña? ¿A través de qué medio (radio, televisión, en el transporte público)?, evaluación de imagen y contenido: ¿Qué le dice la campaña?, medición del nivel de sensibilización: ¿la campaña lo motivó a participar? Sí, no por qué.

Serán cuestionarios y encuestas aplicados a la ciudadanía a través de encuestas en calle y dinámicas en redes sociales.

Objetivo específico 3: Consolidar al Instituto como un referente a nivel local y nacional como un generador de contenidos en materia político-electoral y de participación ciudadana, con un amplio reconocimiento y calificación positiva por parte de medios de comunicación, líderes de opinión y sectores sociales.

Líneas de acción:

- Imagen institucional externa: diseñar, producir, difundir acciones de la imagen institucional.
- Quehacer institucional: planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el suministro de información institucional.
- Amplitud en el uso de tecnologías de la información, a través de redes sociales.

Actividades:

A partir de las acciones que a continuación se enlistan, se busca mejorar los instrumentos de comunicación social del IEDF para difundir asertiva y oportunamente mensajes informativos a través de los medios de comunicación a diferentes sectores poblacionales.

La difusión externa propiciará la divulgación de la naturaleza, propósitos y alcances de los diferentes proyectos institucionales hacia afuera del IEDF.

Al relacionarse con la difusión interna, comprende acciones de carácter interno indispensables, a razón de una estrecha coordinación entre los generadores, procesadores y difusores de la información.

Los productos y acciones de comunicación que se emplearán, son los siguientes:

- Entrevistas y reuniones con reporteros de la fuente y líderes de opinión.
- Conferencias de medios.
- Difusión permanente en internet y redes sociales.
- Comunicados y boletines de prensa.
- Colaboraciones de consejeros y consejeras electorales en medios de comunicación.
- Producción de cápsulas televisivas y radiofónicas.
- Cobertura y transmisión de eventos en plataformas multimedia.
- A partir de un monitoreo realizar estudios o análisis de presencia, prospectiva y proyección de escenarios para la mejor toma de decisiones.
- Elaboración de un Manual de Crisis.
- Organización de talleres a reporteros sobre la Ley de Participación Ciudadana.
- Elaborar productos informativos que destaquen la particular relevancia que poseen las deliberaciones y acuerdos de las Comisiones Permanentes, a saber: De



Asociaciones Políticas; de Participación Ciudadana; de Organización y Geoestadística Electoral; de Educación Cívica y Capacitación; de Fiscalización; de Normatividad y Transparencia y de Vinculación con Organismos Externos, así como también, de las Comisiones Provisionales que se creen por mandato del Consejo General.

- Informar permanentemente sobre los avances y metas alcanzadas en los planes y programas institucionales, a fin de afianzar la certeza, transparencia y rendición de cuentas del Instituto.
- Implantar la práctica de integrar un listado cronológico de las actividades realizadas por el Instituto.
- Publicar en la página web evidencia gráfica y en texto, tanto de eventos como acuerdos, además de continuar con la publicación de la información que por ley es pública para que esté al servicio de la ciudadanía.
- Todas las publicaciones que realice el Instituto se buscará, preferentemente, realizar publicaciones en medios masivos de comunicación de fácil acceso, alta audiencia y amplia cobertura. En el caso de estrategias focalizadas, éstas tendrán como criterio de selección a los medios de audiencia específica.
- Complementar la difusión informativa con la promoción institucional, enfocándose a un esquema de contacto directo y personalizado con comunidades o grupos específicos, tomando en cuenta sus características particulares. La promoción estará muy vinculada a la focalización de públicos objetivos y a la identificación de demandas informativas.
- La difusión informativa y la promoción se realizarán con el envío de mensajes por distintos medios de comunicación, aunado al trabajo directo de Consejeros Electorales, funcionarios de Sede Central y de Distritos.
- Trabajar organizadamente con todos los actores involucrados en el proceso comunicacional en diferentes etapas de éste

Seguimiento y evaluación (meta e indicadores):

Al considerarse ésta una actividad permanente, se buscará dar cumplimiento puntual de las actividades programadas a través del Programa Operativo Anual (POA), buscando superar las proyecciones numéricas en cuanto a encuentros con medios de comunicación, entrevistas, conferencias de prensa y comunicados.

Indicador de cumplimiento: Porcentaje de realización de las acciones previstas. ¿Se hicieron todas las actividades? Sí, no, por qué.

Indicador de gestión: ¿Los productos o actividades que realizamos se hicieron como estaban previstas, en su totalidad?

Indicador de impacto: Contabilización y valoración en el tratamiento de notas informativas, artículos y columnas. ¿Qué tanto aparecemos en medios?, ¿Qué tanto nos reproducen?, ¿Qué tanto recurre el público a nuestros canales informativos para buscar información? y ¿Cuánto tiempo le destinan en medios electrónicos a las notas que refiere el Instituto?

10. Recursos

Para el desarrollo de las actividades planteadas, la UTCSTyPDP dispone de un plantilla de 19 personas, entre reporteros/as, diseñadores/as gráficos, administradores/as web, *community managers*, editores/as, camarógrafos/as y fotógrafos/as.

En cuanto a infraestructura técnica se cuenta con una cabina de televisión y equipo de edición y post-producción; todos los equipos de cómputo, cuentan con paquetería Office, adicionalmente el área de diseño cuenta con una Mac Pro (2008) con paquetería Adobe CC instalada y una impresora EPSON PRO 3880 con capacidad doble carta; el área de fotografía cuenta con 2 equipos Nikon D800, 2 Opticas nikkor 18-200mm, 2 Flashes SB 900, 2 Equipos iMac con paquetería Adobe instalada y 1 Disco Duro 1Tb para almacenamiento; y el área de video, cuenta con una Mac Pro con Final Cut X instalado, iMac con Final Cut 7 instalado, 3 cámaras de video P2 grabación HD y un Duplicador de CDs.

Por lo que refiere a recursos financieros, se cuenta con lo estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades ordinarias, por lo que considerando los alcances de los objetivos, la infraestructura técnica y humana con la que se cuenta resulta insuficiente; sin embargo, con base en el talento propio del área UTCSTyPDP, buscará potencializar los esfuerzos mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales a nivel público y privado que permita hacer un uso racional de los recursos públicos y fomentar la creatividad.



11. Plan de trabajo (calendarización de actividades sustantivas) de la estrategia de difusión institucional 2016

Actividades Sustantivas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Comunicación Interna												
Realización del estudio/diagnóstico de opinión pública											X	X
Desarrollo de intranet y sistema de información del Circuito Cerrado de Televisión.			X									
Diseño y actualización de página web.			X								X	
Actualización de manual de identidad gráfica.				X	X	X						
Organización y calendarización específica de cursos de inducción y convenios.			X	X								
Puesta en marcha de cursos de inducción y convenios				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comunicación Externa												
Diseño de campaña institucional (imagen gráfica, líneas discursivas, plan de medios).			X									
Diseño de estrategias específicas de comunicación (campañas) para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta de Presupuesto Participativo 2017.			X									
Seguimiento, medición y evaluación de campañas de difusión.					X	X	X	X	X			